

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1957 al de 1961 que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1962 que deseen acogerse a dichos beneficios, los primeros solicitarán la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos acogerse a ella, precisamente en los meses de mayo y junio, por medio de instancia dirigida al señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 2 (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1).

El día 7 de julio siguiente se reunirá dicha Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, cuyo acto será público y la asistencia al mismo voluntaria.

Lo que, a petición del señor Teniente Coronel Presidente de la referida Junta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público en este periódico oficial, debiendo los Alcaldes de esta provincia hacerlo público por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.094)

### Vías Pecuarias

### CIRCULAR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que, por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha sido aprobada la Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Pinto (Madrid) por Orden ministerial de 13 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año), que dice así:

«Visto el expediente incoado para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pinto (Madrid); y

Resultando que a petición del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) se dispuso que por el Perito agrícola del Estado señor Fernández Cabezon se procediera a realizar los trabajos oportunos para modificar la Clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal en cuanto respecta a la denominada «Cañada Real de

la Mesta», realizando su cometido teniendo a la vista la misma documentación que sirvió de base a la Clasificación de las vías pecuarias de dicho término, aprobada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959.

Resultando que el proyecto de Modificación de la Clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que, expuesto al público en un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes y sin reclamación alguna, habiéndose enviado asimismo un ejemplar del proyecto a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para su informe.

Resultando que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando que, remitido el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ésta lo emitió en el sentido de ser favorable a su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pinto, y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la Modificación de la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Pinto, provincia de Madrid, en cuanto respecta a la denominada «Cañada Real de la Mesta», clasificada como necesaria por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, que se declara excesiva en un tramo de mil metros (1.000 metros) de longitud, comprendido desde el cruce de la carretera de Madrid a Cádiz hasta fincas de Dolores Loarte y Vigata Casinos y arroyo desagüe por la izquierda.

En dicho tramo se reduce la anchura actual, que es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros), a la de veinticinco metros (25 metros), quedando un sobrante enajenable de cincuenta metros veintidós centímetros (50,22 metros).

Segundo.—Declarar subsistente la Clasificación aprobada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, en cuanto no se oponga a la presente Modificación.

Tercero.—Proceder, una vez firme la presente Modificación, al deslinde y amojonamiento del tramo que se declara excesivo, sin que el sobrante, objeto de posterior enajenación, pueda ser ocupado hasta tanto tenga lugar su adjudicación en forma reglamentaria.

Cuarta.—La presente resolución será publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia para general conocimiento, y agota la vía gubernativa; pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958, en armonía con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.»

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.092)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia y Sanidad

### ANUNCIOS

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 6 de los corrientes ha dispuesto contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras durante el año 1962 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán admitidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.252)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 6 de los corrientes ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de patatas durante el año 1962 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.253)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.141, expediente de adopción de Ana Luisa Sanz Benito (326-3-16.869), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de septiembre de 1957, con siete meses y veintiocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.373)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.142, expediente de adopción de M.ª Luisa Moreno Alvarez (327-1-17.925), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de febrero de 1959, recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes

desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.374)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.144, expediente de adopción de Antonia Pascual Ciruelos (326-1-17.232), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de marzo de 1958, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.375)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.143, expediente de adopción de M.ª Cristina Morán Valiente (326-3-17.519), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de julio de 1958, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.376)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.145, expediente de adopción de M.ª Oliva González Benito (326-4-17.726), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de noviembre de 1958, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.377)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.146, expediente de adopción de Gregorio Perancho Sánchez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de julio de 1957, con cuatro meses y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.378)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.147, expediente de adopción de Angel Gutiérrez Álvarez (325-4-17.045), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de diciembre de 1957, con dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.379)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de enero de 1962, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar la construcción y suministro de 10.000 cubos de recogida viaria y domiciliaria de basuras, según patente «Ochsner», con el precio tipo máximo de 850,00 pesetas la unidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.227)

### Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras

#### ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de febrero del corriente año, la rectificación del trazado de la avenida de los Apóstoles, entre las calles de los Sagrados Corazones y el paseo de los Olivos, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.257)

### Administración de Rentas y Exacciones

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

##### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Sacramento, número 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

##### Relación

##### Expedientes:

5.244/58. — Doña Mercedes Barrena Valdivielso, por compra de un piso en la calle Sancho Dávila, 19. Liquidación: 488,94 pesetas.

11.516/58. — Don Fernando Insausti Lastagaray, por compra de tres pisos en la calle Jorge Juan, núm. 71. Liquidación: 6.202,86 pesetas.

12.057, al 12.061/55 (Vicalvaro). Sociedad Española de Financiación e Inmuebles, S. A., por aportación a su favor de cinco fincas en el antiguo término de Vi-

calvaro. Liquidaciones: 17.412,33, 15.372,44, 27.338,52, 1.212,67 y 15.377,75 pesetas.

36.417/55, D. Mariano Blázquez Fernández, por compra de un piso en el paseo Onésimo Redondo, núm. 40. Liquidación: 3.505,58 pesetas.

44.059 y 44.060/55.—Don Emilio Aparicio Jimeno, por adquisición de dos terrenos en el término de Villaverde, es requerido para que presente declaraciones juradas y escritura a su favor.

50.503/58. — Don Claudio González Sánchez, por compra de una finca en el barrio «Las Carolinas». Liquidación: pesetas 24.270,75, previa presentación de la declaración jurada.

50.504/58.—Don Manuel Ortiz Carrillo, por adjudicación en subasta de un solar en la calle San José. Liquidación: 2.992,50 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

50.505 y 50.506/58. — Doña Angela Díez Urosa y hermano, por adquisición de dos terrenos a los sitios «La Cárcaba» y «Camino de las Animas». Liquidación: 7.468,93 y 14.178,00 pesetas; previa presentación de la declaración jurada de cada una.

44.097/55.—Don Ildefonso Blanco Herrillo, por compra de un piso en la calle General Ricardos, núm. 83. Liquidación: 313,83 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

30.028/58.—Don José Barrios Alcántara, por compra de un solar en el sitio «El Rosario». Liquidación: 1.814,56 pesetas.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—48.226)

### Agencia Ejecutiva

#### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre aperturas tiene pendiente con el excelentísimo Ayuntamiento don Francisco Javier Moreno Mingo, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes siguientes:

##### Lote único

El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a Taller de Imprenta y Librería sito en la calle de Barrafón, número 2, valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de siete mil trescientas veinticuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, número 28, bajo A, el día treinta de marzo próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios de Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adju-

dicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.512)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», adjudicatario de las obras siguientes:

Adquisición e instalación de tubería de 200-150 y 80 mm. de diámetro para varias fincas situadas en Islas Aleutianas y carretera de Fuencarral a la Playa, por la de Joaquín Lorenzo; y

Distribución de agua para el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas (calle Ocho y Jardines del Pontón de San Isidro, Camino Viejo de San Isidro y avenida del Manzanares).

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.043)

(O.—48.232)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo de 1962 publica anuncio relativo a siete subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a 2.759.745,80 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 15 de marzo de 1962, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, núm. 127). Apertura de pliegos, el día 16 de marzo de 1962, a las diez horas.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

(G. C.—1.042)

(O.—48.231)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Saneamiento, Calefacción, Electricidad, S. A.», adjudicatario de las obras de «Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 125 y 100 mm. de diámetro en la calle de Martínez Oviol (Villaverde Bajo)».

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.044)

(O.—48.230)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», Constructoras en General», adjudicatario de las obras de «Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en plaza de Quito, Alfonso XIII, Luisa Andrés, Ricardo Goizueta y Virgen de Belén».

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.045)

(O.—48.229)

**Dirección General de Tributos Especiales**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Díaz Alvarez, María del Carmen Ojeda Aguilera, María Dolores Juárez Pérez y María Covadonga Menéndez Miranda, del Colegio de la Paz, y María Aurora Arcos de Pereña, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.372)

**Servicio Nacional del Trigo**

**Delegación Nacional**

**CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE 500.000 KILOGRAMOS DE CRIPTOGAMICIDAS PARA LA DESINFECCION DE SEMILLAS PARA SIEMBRA POR LOS CENTROS DE SELECCION**

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 500.000 kilogramos (quinientos mil kilogramos) de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los centros de selección.

Se admitirán las proposiciones dentro de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas treinta minutos, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor Nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros: Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; actuando, de Secretario, el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

El Servicio Nacional del Trigo podrá hacer la adjudicación apreciando de manera discrecional cuál sea la proposición que, atendiendo a lo que establece el pliego de condiciones y las ofertas hechas por los licitadores, se considere más conveniente, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la proposición que, en razón del precio, sea más ventajosa.

Los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores licitadores en las Oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—El

Delegado Nacional, Miguel Cavero Ble-cua.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) del día ....., así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de 500.000 kilogramos de criptogamicidas, con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo ..... kilogramos, al precio de ..... pesetas el kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de ..... días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio en las localidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra de cada una de las clases de desinfectantes que se compromete a suministrar.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

(G. C.—1.059) (O.—48.241)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Habiendo solicitado la «Sociedad Española de Contratas, S. A.», adjudicataria de las obras de «Señalización de los caminos de servicio de los embalses de San Juan y Las Picadas» la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en las Alcaldías de San Martín de Valdeiglesias, Peñay de la Presa y Aldea del Fresno, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—1.002) (O.—48.212)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Habiendo solicitado la Sociedad Española de Contratas, S. A., adjudicataria de las obras de «Riego asfáltico de los caminos de servicio del Embalse de Las Picadas, kilómetro 0 al 2,800» y «Riego asfáltico de los caminos de servicio del Embalse de Las Picadas, kilómetro 2,800 a la Presa y Central», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en las Alcaldías de San Martín de Valdeiglesias y Aldea del Fresno, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—1.001) (O.—48.211)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Gracia Jiménez Zayas y María del Carmen García Aguilera, contra Circuitos Hernández-Delgado, Lucio Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite al demandado Lucio Hernández, «Circuitos Hernández-Delgado», cuyo paradero se ignora, para el día 26 de marzo del año en curso, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, para celebrar acto de conciliación, y en el día, seguidamente para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Circuitos Hernández-Delgado, Lucio Hernández, demandados en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). (B.—860)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 244, de 1960, a instancia de Antolín Blasco Alameda y otro, contra Juan Ramón García González y otro, en reclamación por vacaciones y otros conceptos, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de marzo de 1962, a las trece y quince horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle José Antonio Armona, núm. 28, siendo depositaria de los mismos doña Joaquina García Morata, con domicilio en el indicado de José Antonio Armona, número 28.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la subasta sale en segunda convocatoria, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, menos el 25 por 100 de descuento por salir en segunda vez.

**Bienes que se subastan**

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, digo, de cinco palancas y dos mandos, modelo «Chopin» 58, sobre caja de madera grande, completamente nuevo, 4.000 pesetas.

Suma total, 4.000 pesetas. Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1962.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—22.472)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 494, de 1960, a instancia de Rafael Martín Torceda, contra Máximo Soto Sepúlveda, en reclamación por accidente, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de marzo de 1962, a las doce y cuarenta y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en Valdemoro (Madrid), siendo depositario de los mismos don Máximo Soto Sepúlveda, con domicilio en plaza del Paraíso, número 1 (Valdemoro).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

**Bienes que se subastan**

Un camión, marca «Ford», matrícula M-121868, número de motor EB4-29-1057M2, marca «Barreiros», número de bastidor BB18-4408103, en perfecto estado de funcionamiento; hecha la anotación de embargo en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, y tasado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

Total, suma 100.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1962.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera. (C.—22.463)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, sobre pago de dos mil pesetas, a instancia del Procurador señor Navarro Ungria, en representación de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Francisco Rodríguez García, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la motocicleta embargada, marca «Vespa», motor número V-60M-204.532, y número de chasis VT-204.399, depositada en poder de don Manuel Santos Cobo, vecino de Ayamonte.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del corriente mes, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secre-

tario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—27.414)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción de este Juzgado número veinticuatro, de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, para hacer efectivas las costas causadas en la pieza separada de responsabilidad civil, del sumario instruido en este Juzgado, bajo el número doscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre daños por imprudencia, e infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Nicolás Rodero Galán; habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la motocicleta embargada al procesado, marca «Iso», motor a gasolina, núm. IMI-02755 S, de dos caballos, matrícula M.-116.971, por el precio de veintidós mil pesetas en que ha sido tasada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de los corrientes, a las doce de mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Se advierte a los licitadores:

Que expresada motocicleta se halla depositada en «Talleres Agadi», calle de Argote, número ocho, donde puede ser examinada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél; y

Que el mismo podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.403)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal núm. 7 se sigue proceso de cognición bajo el núm. 280, de 1961, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de doña María Parra Rodríguez, ésta asistida de su esposo, contra otros y doña Adelaida Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto centro de la casa número 179 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, en cuantía de 12.900 pesetas; en cuyo procedimiento se dictó sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que son del tenor siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, de esta capital, ha visto y examinado por sí los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de doña María Parra Rodríguez, mayor de edad, sus labores, casada y asistida de su esposo, dirigida por el Letrado don Juan Pedro Garrido Róiz, y de otra, como demandada, doña Adelaida Sánchez Sánchez, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero,

y como demandados también, don Ildefonso Polo Pedraz, mayor de edad, casado; don Juan José Sánchez Sánchez, mayor de edad; doña Manuela Alonso Gutiérrez, mayor de edad, viuda; Maestra Nacional; doña Margarita Gil, mayor de edad; y don Miguel Cárdenas Carrasco, mayor de edad, casado, confitero; todos vecinos de esta capital, declarados en rebeldía todos los demandados, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto centro de la casa número ciento setenta y nueve de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, en cuantía el procedimiento de doce mil novecientos pesetas; y... Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de doña María Parra Rodríguez, éste asistida de su esposo, contra don Ildefonso Polo Pedraz, don Juan José Sánchez Sánchez, doña Adelaida Sánchez Sánchez, don Manuel Alonso Gutiérrez, doña Margarita Gil Hernández y don Miguel Cárdenas Carrasco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso cuarto centro de la casa núm. 179 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid, y condenar a dichos demandados a que lo desalojen y dejen libre y a la disposición de la parte actora en el plazo de cuatro meses, o en el plazo de ocho días, según que estén o no al corriente en el pago de las rentas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados, digo, lanzados del mismo judicialmente, con imposición de cosas, a los reiterados demandados de las originadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Adelaida Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.353)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de don Francisco Alonso San Martín, contra doña Enriqueta López Briz, sobre resolución de contrato de subarriendo de una habitación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de don Francisco Alonso San Martín, mayor de edad, casado, pescadero, vecino de esta Villa, con domicilio en la calle de las Minas, número veintidós, contra doña Enriqueta López Briz, mayor de edad, soltera, modista y de esta vecindad, domiciliada en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de subarriendo de una habitación (cuantía, seiscientos cuarenta pesetas con ochenta céntimos); y

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre de don Francisco Alonso San Martín, contra doña Enriqueta López Briz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarriendo de la habitación que la demandada ocupa en el piso primero número tres de la finca número veintidós de la calle de las Minas, de esta capital, del que es arrendatario el actor;

apercibiendo a ésta de lanzamiento a fin de que la deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada por su rebeldía en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Constancio Lerma. (Rubricado.)

## Publicación

Lelda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, Madrid, fecha ut supra; doy fe. Firmado, P. H., José Sánchez. (Rubricado.)

Los particulares copiados concuerdan fielmente con sus originales a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma la sentencia recaída a la demandada doña Enriqueta López Briz, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.397)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, y que a continuación se hace relación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

## Sentencia

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Aicúa González, en representación de don José Valenzuela Soler, mayor de edad, abogado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Montalbán, número cinco, y de don Julián Valenzuela Ibáñez, y de su esposa Isidora Díaz Casero, mayores de edad, propietarios, de igual vecindad, con domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, número nueve; y de otra parte, como demandadas, doña María del Carmen Medina Laso, de cuarenta y ocho años, viuda, con domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, número once, y doña Ana María Medina Laso, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero, ambas declaradas en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicúa González, en representación de don José Valenzuela y Soler y de don Julián Valenzuela Ibáñez y de su esposa doña Isidora Díaz Casero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número once de la calle de Bárbara de Braganza, de esta capital, condenando a las demandadas doña Ana María Medina Laso y doña María del Carmen Medina Laso a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte demandante el piso referido; imponiéndose las costas de este proceso a las demandadas expresamente. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana María Medina Laso, en ignorado paradero, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.403)

## CITACION

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 636, de 1961, por hurto.—Ramón Fernández Hidalgo, denunciante, y Rafael Cazora Sansegundo, denunciado, comparecerán el día 16 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas mencionado.

(B.—669)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales ropas en la Central, número veinticinco mil setecientos diecisiete, por tres mil pesetas, fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.401)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número treinta y tres mil quinientos cincuenta y tres, por cuatro mil doscientas pesetas, fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.413)

## SUBASTA PUBLICA

De ciento veintisiete mil kilos de jamón en el almacén de don Julián Gastañaga Salegui, en San Bruno, número cuatro, los días veinte y siguientes de este mes de marzo, a las cuatro de la tarde, conforme al pliego de condiciones expuesto en tabla de anuncio del Juzgado número veinticuatro de primera instancia, y en dicho almacén y tienda de la calle del Pilar de Zaragoza, número sesenta y seis.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Depositario de la quiebra, Antonio Lorenzo Alvarez.

(A.—27.415)

## ANUNCIO

Doña Catalina Antonia García del Rey y herederos de don Francisco García Torrejón, propietarios del establecimiento de la plaza del Emperador Carlos V, número ocho, denominado Bar Alegría, hacen público para general conocimiento que don Alfredo Rodríguez Villa se subroga en los derechos arrendatarios a dicho local, advirtiéndose que no se admitirán reclamaciones que no se hagan en el término de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, a don Fernando López-Orozco y Rodríguez Rivas, Palafox, número quince, tardes de lunes a viernes.

(A.—27.412)